

El uso del Tapado en las Mujeres

Ana María Pérez Martín.

Las Tapadas

La presente comunicación que presento en el XVI Congreso Virtual de Historia de las Mujeres surge de la reflexión y análisis que me han proporcionado dos documentos del mes sobre las *Mujeres Tapadas*, que se encuentran en el Archivo de la Real Chancillería de Granada y en el Archivo Histórico Nacional respectivamente, donde aparecen quejas por la relajación de costumbres y seguridad del Estado, poniendo en situación un viejo asunto del que ya se había legislado mucho, pero que no lo habían logrado extinguir ya que se consideraba que las soluciones podían ocasionar más inconvenientes que beneficios.

Al hablar de Las Tapadas, nos referimos aquellas mujeres que para salir a la calle se embozaban con diferentes prendas de vestir, ocultando su cuerpo y rostro, dejando al descubierto solo sus ojos, por lo que eran conocidas como las tapadas. De ellas vamos a exponer algunos datos de interés:

Con la desaparición del reino nazarí, la población granadina quedó constituida por los nuevos pobladores cristianos y la minoría musulmana. El espíritu de coexistencia que se contempló en las Capitulaciones cuando se hizo la entrega de Granada, la corona asumió la integración de los vencidos asegurándole la pervivencia de sus peculiaridades culturales, teniendo como consecuencia la libertad que gozaron al practicar sus ritos y costumbre. Así se plasmó de manera visible en el uso continuado de la vestimenta tradicional, compuesta por prendas básicas¹ como la marlota, la aljuba, el alquicel y las camisas; las mujeres envolvían sus piernas con calzas de paño y cubrían su cuerpo con la almalafa de seda, el fustul o toca, el alquinal o velo y los antifaces, se calzaban con los borceguíes y los coturnos, de esta manera cumplían con el precepto islámico de evitar lo prohibido. Los hombres completaban su atuendo con el turbante o almayzar.

Pese a la inicial disposición de los Reyes Católicos por favorecer las costumbres de los musulmanes, la escasa adhesión a la fe cristiana que éstos demostraron, motivó tomar una serie de medidas legales muy rígidas que también afectaron a la indumentaria.

Numerosas prohibiciones en Pragmáticas, resoluciones y disposiciones con el fin de que...***todas las mujeres, de cualquier estado i calidad que sean, anden***

¹- La prenda morisca más característica fue la ***almalafa***, manto que cubría el cuerpo de la cabeza a los pies, de color blanco, y que se hacía de muy diversos tejidos como el lienzo, algodón, de lino, algodón y seda, de seda; pudiendo llevar orlas de algún otro color. Los ***zaragüelles*** de las moriscas, más que el de los moriscos, especie de anchas polainas, que podía ser de diversos colores y de lienzo o paño. Los de las moriscas eran anchos y arrugados y les daban un aspecto grueso y aplastado. La ***marlota*** también fue una prenda característica, la usaban tanto mujeres como hombres. Era una especie de casaca generalmente lujosa y de variados colores como el azul, carmesí, colorado, verde, morado, ...o mezclada de diversos colores; de tejidos nobles como el terciopelo, damasco, seda, con ribeteados y adornos de oro, aljófár y otras perlas y pedrerías.

descubiertos los rostros de manera que puedan ser vistas i conocidas sin que de ninguna suerte puedan tapar el rostro, en ni en parte, con mantos ni otra cosa.

Estas reiteraciones denotan sistemáticamente su incumplimiento, ya que las mujeres españolas tenían la costumbre de cubrirse el rostro para salir a la calle, estando presente este hábito hasta entrado el siglo XVIII, perdurando en el tiempo especialmente en Extremadura y Andalucía.

La vestimenta morisca fue muy combatida desde la Reina Juana que dictó diversas cédulas para la prohibición de su uso, aunque lejos de conseguir su erradicación entre los cristianos nuevos y a las cristianas viejas también les gustaban usarlas en algunas ocasiones. En la Cédula de 1511 dice: ***“he sido informada que algunas mujeres cristianas viejas que viven y moran en la dicha cibdad de Granada e en las otras cibdades e villas del mal exemplo que de ese reino (...) se visten a la morisca e se cubren con almalafas, y demás del mal exemplo que dan a los nuevamente convertidos, resulta que con pesar que así van encubiertas e no conocidas, hacen algunos excesos y malos recaudos...”*** Ese mismo año se prohibió a los sastres confeccionar ropa a la usanza morisca, y dos años después se le da un tiempo determinado a las moriscas para vestir a la castellana. Carlos V en 1526 dispuso: ***“que las moriscas no traigan almalafas ni sábanas, ni las cristianas viejas anden tapadas”***. Esta resolución se ve confirmada cuando se traslada ese mismo año el Tribunal de la Inquisición a Granada, erigiéndose como elemento simbólico y ejecutivo de la represión castellana, frente a la obstinación de los moriscos, que sobre todo en el ámbito rural siguieron fieles a sus tradiciones y en lugar de abandonarlas, las enriquecieron, sobre todo su indumentaria.

Las medidas restrictivas, inspiradas en el Concilio de Trento (1545) y en los frecuentes concilios y sínodos provinciales culminaron en 1560 con las nuevas disposiciones orientadas a eliminar el traje morisco y obligar a las mujeres a destaparse por la calle. Con todo desde la segunda mitad del siglo XVI y durante el XVII fue muy frecuente el uso del traje y ropas moriscas por parte, incluso de los cristianos viejos, especialmente las mujeres de los repobladores atraídas por el exotismo del atuendo musulmán y la influencia turca del momento político.

El uso de la vestimenta morisca generó numerosos conflictos como lo demuestran estas quejas de un vecino cristiano y de cierto memorial anónimo de un súbdito preocupado e inquieto, que nos aportan estos documentos de 1631 y de 1730 por el uso del tapado en las mujeres, y de las tocas por parte de los hombres para travestirse hasta bien entrado el siglo XVIII.

Este peculiar atavío ha perdurado en algunos lugares convertidos ya en traje tradicional o incluso folclórico por ello podemos decir que perviven del pasado, ejemplo de ello son: “las tapadas limeñas”, las canarias de la Palma (Los Llanos de Aridane), *las cobijadas* de Vejer de la Frontera y Tarifa el atuendo “manto y saya” de Marchena. Todos ellos son claros ejemplos de costumbres que continúan, aunque ya no comprendamos su significado.

Testimonios escritos del uso del tapado en las Mujeres

Las impresiones plasmadas en los libros y diarios de viajeros que conocieron la Granada de los siglos XV y XVI son testimonios excepcionales y a continuación exponemos algunos de ellos:

El mercader flamenco **Georg Hoefnagel**, que recorrió España probablemente entre 1563 y 1565, realizó una serie de retratos de ciudades españolas haciendo una breve reseña a las descripciones de sus dibujos acompañados de comentarios. Sus retratos sobre Granada, sirvieron para ilustrar la obra *Civitates orbis terrarum* de los alemanes **Georg Braun** y **Franz Hogenberg**. Ilustraciones donde el autor nos hace esta reflexión sobre los moriscos: “...*parecen una nación separada de los demás habitantes de Granada por los trajes, las maneras y la lengua. Se ganan la vida esencialmente, labrando la tierra y tejiendo seda. Y mientras que permiten a sus mujeres ataviarse pomposamente con sedas y joyas, ellos se visten pobremente, cargados siempre con un saco, no negándose nunca a llevar cargas y fardos para ganar una moneda de plata, siendo en este aspecto muy diferentes de los españoles. Han aceptado la fe cristiana y el santo evangelio: en parte por devoción y en parte por temor a las penas vigentes*”. Es realmente sorprendente, describe en pocas palabras, los rasgos diferenciales de la cultura morisca reflejados en sus formas externas, así como en su laboriosidad y modo de vida, percibiendo a los moriscos como una nación separada o una minoría dentro de la sociedad cristiana

Münzer visitó Granada en 1494, relató el modo de vestir femenino, describiendo las prendas de la vestimenta granadina junto al manto blanco de paseo que ocultaba cabeza y car de la siguiente manera: “*No he visto a ningún hombre que llevase calzas, a no ser algunos peregrinos que las llevasen hasta las rodillas, sujetas con nudos en la parte posterior (...). Las mujeres, en cambio, todas llevan calzas de lino, holgadas y plegadas, las cuales se atan a la cintura, cerca del ombligo, como los monjes. Sobre las calzas se visten una camisa larga, de lino, y encima, una túnica de lana o de seda, según sus posibilidades. Cuando salen, van cubiertas de una blanquísima tela de lino, algodón o seda. Cubren su rostro y cabeza de manera que no se les ven sino los ojos*”.

El embajador veneciano **Andrea Navagbero**, que acompañó a Carlos V en su estancia en Granada en 1526 hace la mejor descripción de la vestimenta morisca: “*Todas las mujeres visten con un traje muy fantástico a la morisca: llevan las camisas poco más largas que el ombligo y después sus zaragüelles, que son calzas de tela tacadas, en las cuales, con que entre un poco la camisa es bastante; las medias son de paño o de tela; y todas tan arrugadas, que hacen las piernas gordísimas. En los pies no llevan pantuflas sino escarpines pequeños y bordados de seda. Sobre la camisa se ponen un vestidillo corto, recamado de seda, casi como una casaca morisca, y la mayoría de las veces de dos colores. Llevan encima una capa blanca de tela que les cubre hasta el suelo, con la cual se envuelven y cubren de manera que, a no quererlo, no son reconocidas. El cuello de la camisa lo llevan comúnmente adornado y las más nobles con adornos de oro, lo que también se observa, a veces, en la capa blanca en que se envuelven, pues algunas la llevan con una greca de oro todo alrededor. En el resto del vestir no hay menor diferencia entre las poderosas, esto es las ricas y pudientes, y la gente común, plebeyas y artesanas, pero la forma del traje es siempre la misma (...)*”

También el gusto que sienten los cristianos por la rica vestimenta musulmana trasciende a la literatura clásica y así lo podemos comprobar en las descripciones que hacen prestigiosos autores sobre constantes menciones a las tapadas, dando lugar a situaciones de intriga y equívocos; Cervantes de las musulmanas en los *Trabajos de Pérsiles y Segismunda*, Tirso de Molina “*La celosa de sí*

misma” o *El amor médico*”, Calderón de la Barca en *“El escondido y la tapada”*, Sor Juana Inés de la Cruz en su comedia *“Los empeños de una casa”* y Lope de Vega en 1634 con *La bizarria de Belisa*:

*Más airosa vas tapada
Y al fin con menos sospecha,
que matando cuanto mires,
te conozcan y te prendan.*

A estas narraciones hay que añadir los dibujos realizados en 1529 por el alemán Christoph Weiditz, del veneciano Vecellio y las planchas de Hoefnagel, considerando todo ello un verdadero corpus iconográfico morisco donde se puede constatar que las referencias y representaciones del traje femenino son abundantes mientras que del masculino fueron escasas por la poca diferencia que había con la vestimenta del cristiano viejo.

Otros relatos, aunque más exagerados, son interesantes porque ofrecen la visión que se tenía de esta costumbre:

Las del dominico **Padre Labat** que narró su viaje por Andalucía a principios del siglo XVIII y hablaba así de las mujeres gaditanas: [...] *tienen todas pretextos para ir en procesión; vestidas de manera uniforme; su traje consiste en una falda grande, larga y negra sobre la cual llevan una mantilla que les cubre la cabeza y todo el cuerpo hasta los pies, se tapan con ella de manera que no quede descubierto más que un ojo para guiarse : “andar tapada”; si el pudor inventó este atavío o disfraz, ahora las hace más descaradas de cuanto se imagina al estar seguras de que no se las conoce.*

Antonio León Pinelo, nos dirá en su obra *Velos antiguos y modernos en los rostros de las mujeres: sus conveniencias y daños*. *“Padre, peor es cubrir el rostro con el manto, porque con eso tiene la mujer licencia para cuanto quiere: dice y habla libremente, entra y sale donde quiere en son de que no es conocida desconoce a Dios y con el velo de la vergüenza pierde la que antes tenía.*

La condesa D’Aulnoy, en su *Viaje por España* de 1679 cuenta lo siguiente: *“Acontece con frecuencia que una dama cubierta con espeso manto, entre cuyos unidos bordes asoma nada más el rabillo del ojo, sencillamente vestida para que nadie la reconozca y cruzando las calles y paseos a pie, acuda a una cita...”*

Prohibiciones del Tapado

Los excesos y abusos a los que el tapado favoreció dieron lugar a que se dictaran leyes donde se prohibía su uso y se cuantificaba la multa por su incumplimiento; leyes que como otras tantas disposiciones regias tuvieron poco efecto y escasa repercusión, por lo que la mujer siguió utilizando esta indumentaria, hasta que la abandonó por iniciativa propia.

En España se sucedieron estas prohibiciones con respecto a que la mujer anduviera cubriendo su rostro:

- 1590, Felipe II intenta abolir esta costumbre por medio de pragmáticas que se fueron renovando cuatro años más tarde.
- Hacia 1600 Felipe III hizo lo mismo con resultados infructuosos.
- 1639. Felipe IV dicta una Pragmática de prohibición, extensiva a toda la Península y posesiones de ultramar.
- Carlos II las renovó varias veces con los mismos resultados.
- En el siglo XVIII Carlos III reprime esta costumbre con firmeza, dictando la Pragmática de junio de 1770 con gravísimas penas de obligado cumplimiento.

El tapado fue desapareciendo de las ciudades, pero quedó anclado en algunas zonas rurales de Cádiz como Tarifa, Morón, Arcos y Mojacar de Almería.

Ejemplos de Trajes Tradicionales que perduran del Pasado

La Tapada Limeña era la denominación que se usaba para designar a las mujeres limeñas en la época del virreinato del Perú y de los primeros años de la República cuando esta costumbre fue relegada por las modas francesas. Su uso comenzó a partir del siglo XVI y permaneció hasta bien entrado el XIX. Se tapaban sus cabezas con mantones de seda, dejando al descubierto tan solo uno de sus ojos.



Limeña en traje antiguo. Revista Española. El Museo Universal. *Una Señora de paseo en la saya nueva llamada obregosina.* Acuarela de Pancho Fierro

“La tapada de manto y saya”. En Canarias esta costumbre femenina de ocultar el cuerpo bajo diferentes prendas de vestir fue introducida por los colonizadores y ha perdurado hasta mediados del siglo XIX, una centuria más que en la Península por estar muy arraigada en la población, encontrando de ello numerosas descripciones. Esta indumentaria es tradicional en los Llanos de Aridane (La Palma).

“Manto y saya” de Marchena tiene fuertes paralelismos con trajes tradicionales de Vejer

La cobijada era una mujer que antiguamente en ciertos pueblos de la provincia de Cádiz, principalmente en Vejer de la Frontera y Tarifa. Se cubre parte del rostro con el manto de color negro, de manera que la única parte visible es uno de sus ojos que la envolvía en un halo de misterio. Se cree que su origen era una tradición castellana entre los siglos XVI y XVII y tuvo prohibiciones, y recuperada en 1930 y en 1976 definitivamente para ser utilizada como prenda oficial en las fiestas. Su composición era unas enaguas blancas con tiras bordadas, blusa de encajes, según la posición económica, una saya negra sujeta a la cintura de la que sobresalía el encaje bordado de las enaguas y un manto fruncido negro con un for de seda que cubría a la mujer al completo.



Las Cobijadas de Vejer de la Frontera



Estatua dedicada a la Cobijada en Vejer de la Frontera

Conclusiones

Según hemos podido apreciar a través de los textos de la época que dejaron constancia de cómo se vivía en España, podemos deducir que había distintas motivaciones para que las mujeres ocultaran su cabeza y cara; en primer lugar, no era solo por el recato, honestidad y decoro que aconsejaban las costumbres moriscas, sino que el cubrirse con un velo y manto negro les permitía moverse por las calles con discreción, reserva y la libertad que proporcionaba el anonimato ya que en una época de muchas limitaciones llevar un disfraz suponía un símbolo de libertad. Además, permitía a las mujeres substraerse de miradas curiosas de los hombres que ponían a buen recaudo la virtud de las doncellas, la fidelidad de las casadas y la compostura de las viudas. Esta moda, pronto sería utilizada con otros fines y se convirtió en el aliado perfecto de galanteos, salidas furtivas y lances amorosos de todo tipo.

No obstante, para conocer sus motivaciones habría que penetrar en la vida de estas mujeres tapadas, de sus comportamientos privados y de los condicionados que le exigía una sociedad que le impone normas y restricciones, eminentemente castellana y cristiana. En cuanto al origen, desde siempre fue muy discutido, para algunos autores ésta costumbre fue introducida por los semitas hacia los siglos IV y V, aunque la teoría más aceptada fue la de la influencia morisca, iniciada en Sevilla y extendida por otros territorios en los siglos XV y XVI y con el paso del tiempo fue evolucionando con otras modas (castellana, francesa, indiana...)

En definitiva, la indumentaria de las Mujeres Tapadas se puede ver como control y opresión o una oportunidad de resistencia y autorrealización de las mujeres desde el siglo XVI para construir desde un lenguaje corporal y visual sus relaciones privadas, de amistad, afectos, espacios y deseos que les van a permitir participar en la sociedad, así como establecer conexiones entre ellas.

En esta comunicación hemos querido visibilizar a un colectivo de mujeres que durante siglos, silenciosamente y en el transcurrir de su día a día cotidiano, lucharon por mantener su independencia y su libertad. A todas esas mujeres, cuyos nombres nadie conoce ni recuerda, queremos ponerles voz desde el Archivo de la Real Chancillería de Granada y del Archivo Histórico Nacional recordando una figura que en el pasado era común ver en nuestras calles: *las mujeres tapadas*.

Por último, agradecer a la organización del Congreso que cada año nos brinda una oportunidad para difundir y dar a conocer nuestros conocimientos e investigaciones sobre mujeres que con demasiada frecuencia han sido ignoradas.

Bibliografía

- Argüello del Canto, C. "Las Tapadas". Una propuesta sobre la representación de la prostitución en la pintura del Siglo de Oro. BSAA arte, 83 (2017): 235-252.
- Aznar Cardona, P., *Expulsión justificada de los moriscos españoles y suma de las excelencias Christianas de Felipe III*, Huesca, 1612, cap. X, fol. 32.
- Barreto Vargas, C. M. Propuesta Expositiva. Las Tapadas en Canarias. Exposición, marzo de 2022. Museo de Historia y Antropología de Tenerife. Casa Lercaro
- Bernabé Pons, L., *Los moriscos. Conflicto, expulsión y diáspora*, Madrid, Catarata, 2009.
- Barrios Aguilera, M., "Religiosidad y vida cotidiana de los moriscos", *Historia del reino de Granada II. La época morisca y la repoblación. (1502-1630)*, Granada, Universidad de Granada y el Legado Andalusi, 2000.
- Caro Baroja, J., *Los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, Ediciones Istmo, 4ª edición, 1991.
- Gallego Burín, A. y Gamir Sandoval, A., *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, pág. 46. Granada, Editorial Universidad de Granada, 1996.
- García Fernández, M. "Mujeres tapadas. Visibilidad femenina entre costuras" en *Modelos Culturales en femenino* (siglos XVI-XVIII), 2019.
- Garrido García, G. "La cobijada y el cobijado. Iconografía e Historia". Revista Folklore número 491, 2023. Fundación Joaquín Díaz.
- Hernández, Mª Victoria. Las Tapadas en la Palma.
- Pérez Martín, A. "El Derecho y el vestido en el Antiguo Régimen" en *Anales de Derecho*, Universidad de Murcia, número 16, 1998.
- Seco, Irene. "Por tu capricho te pusiste el manto" Las cobijadas de Vejer en el Museo de Traje. <https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:d822b4fc-a1c7-4358-be92-26f43513895c/cobijadas-ireneseco.pdf>
- Yusti Pérez, Carmen. Catálogo de la Exposición. Documentos para la Historia de Andalucía. Consejería de Cultura. Sevilla, 2000.

Documentos de MUJERES TAPADAS

1631, Granada

Expediente sobre la prohibición del uso del Tapado de las Mujeres.

ARCHGR/01 RACH//4408-34. Documento del mes de marzo de 2013.

Transcripción.

Otra petición como ésta di a su señoría presidente el lunes pasado con las mismas circunstancias que aquí van y me mandón que diese otra conforme aquella en el Acuerdo, y así he querido disponerme a hacerlo porque me parece que se hace gran servicio a Dios nuestro Señor en ser porfiado a que vuestra altera quite el mal uso del tapado de las mujeres, pues delo resulta tantos daños y perjuicio a las honras de los hombres y en particular lo que ha resultado contra la fe por el taparse las mujeres, pues el Santo Oficio apresó los años pasados tanto número de judías y hecho muchos autos y quemándolas las cuales se juntaban con el tapado en casas señaladas que par sus ceremonias tenían críticas contra la fe. Esta es la Primera causa porque vuestra alteza es conveniente que se quite el tapado.

La Segunda, porque suçederan muchas maldades como las que contó una mujer que había estado en casa de unos caballeros, la cual me dijo açerca del tapado que dos caballeros habían entrado en su casa, los cuales tomaron hábitos de mujer, y puestos çierta invención en las cabezas, y puesto en sus mantos fueron tapados como mujeres. Y a esta mujer le encomendaron el secreto. Y con esta mujer y otra se fueron en casa de una señora de esta ciudad, donde estaban otras en visita, y allí ejecutaron su intención, lo cual sabe Dios.

Y a la tarde, çerca de la noche hicieron esconder a las mozas de casa y se salieron estos hombres tapados con sus mantos con las dos mujeres criadas que llevaban.

El Tercero, pueden suçeder muchas maldades y bellaquerías por huertas y campos con el tapado y con ciertos conta la honra de los hombres, como vi un día que entraron seis mujeres en una huerta y las dos de ellas me pareció ser las señoras y las demás criadas, y vi como las señoras se quitaron los mantos de seda que llevaban y se pusieron los mantos de aracoste de las criadas. Y mudando las sayas se dejaron las criadas en la huerta con el hábito de las amas y se fueron las amas saliendo de la huerta por el camino adelante así de la ciudad. Lo que hicieron solo Dios lo sabe, y ellas lo que fueron a hacer. Estos y otros excesos, causa el tapado.

La Cuarta es que en los templos con el tapado todo género de estado de mujeres y en proçesiones se cometen grandes delitos e infamias, mujeres con hombres, aunque los maridos estén delante o los padres con el disfraz y tapado no las conoçen. Un caso que sucedió en la Iglesia mayor de esta ciudad de Granada que en una tribuna por do se sube a cantar el evangelio se entró un caballero con una doncella.

Después de haber hablado más de dos horas y allí a dentro la echó a perder pues que dio gritos y salió diciendo que la habían engañado, y que eran infames caballeros. Y esto fue jueves santo en la noche y esto me lo contó una mujer que estuvo acá fuera presente en la conversación de la plática y lo oyó todo. Pues por todo esto y lo primero arriba referido muy poderoso señor ponga remedio, que se hará muy gran servicio a Dios, pues ha dado lugar a que yo avise de esto y con esto descargo la obligación que tengo de cristiano y queda el cargo a vuestra alteza.

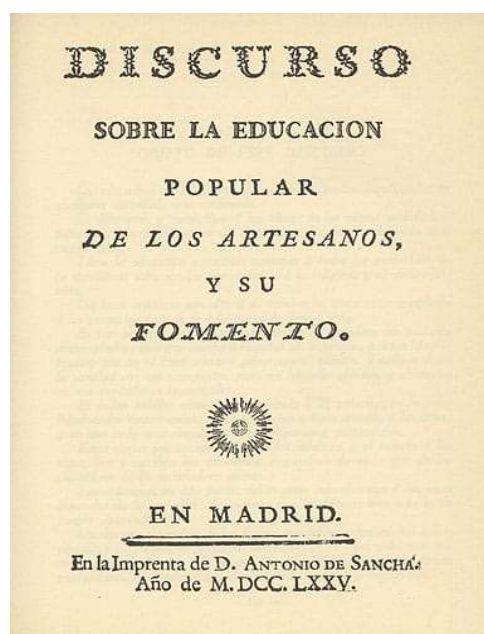
La Quinta es que muchas esclavas y criadas ladronas fugitivas pueden andar por la ciudad, tapadas sin que sus amos sepan de ellas, y es muy gran daño y perjuicio porque el tapado es causa de delitos no pensados.

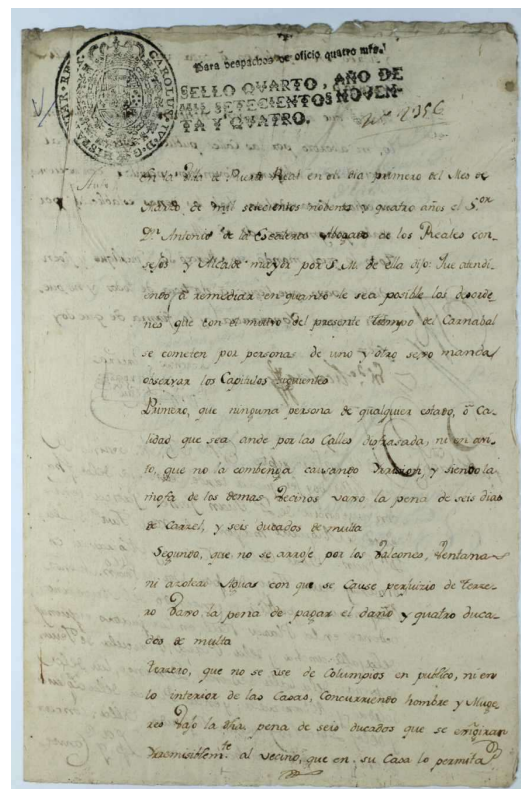
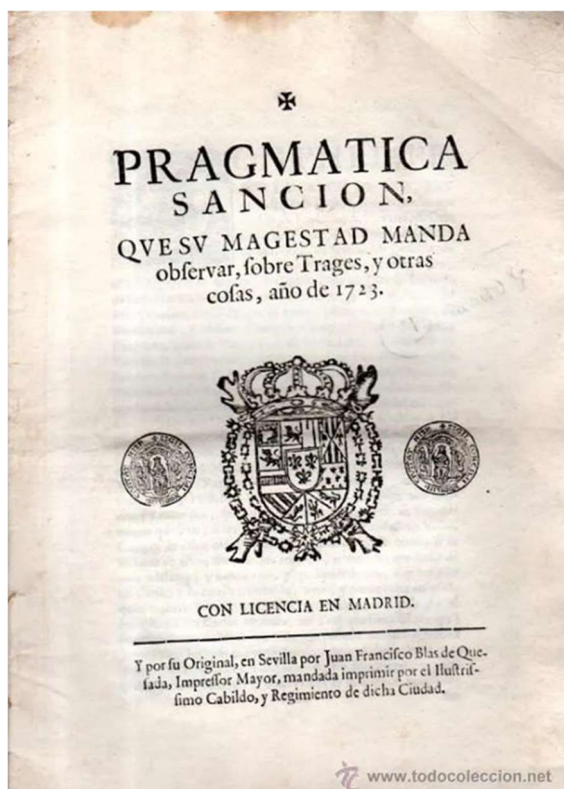
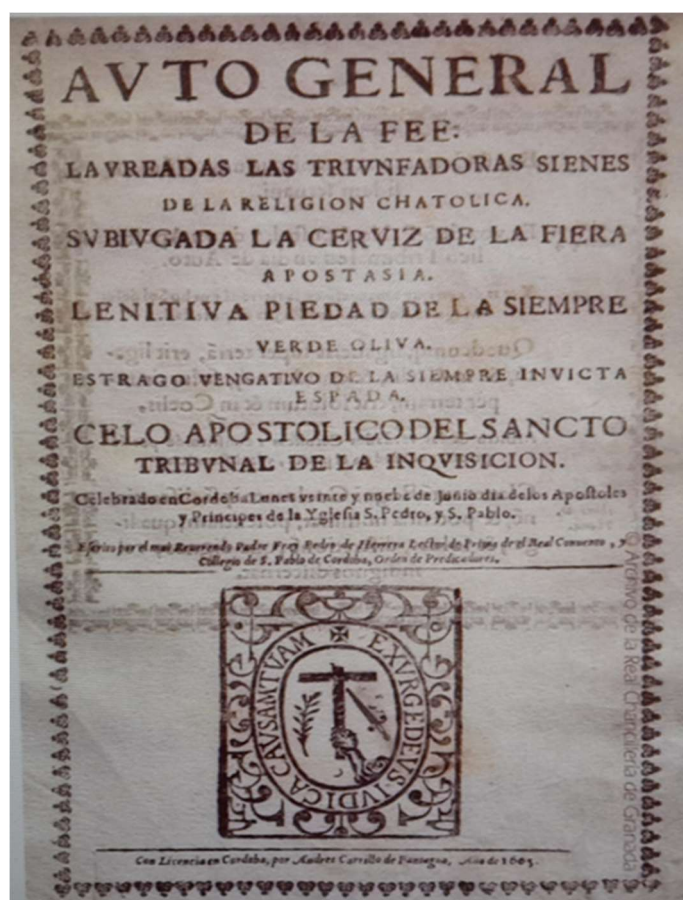
La Sexta, señor es que con el taparse las mujeres no se vacían las casas de posadas todos los días por la siesta, y a prima noche que entran a ganar con sus cuerpos como publicas ramera que la justicia las cogieran al entrar o salir en las posadas.

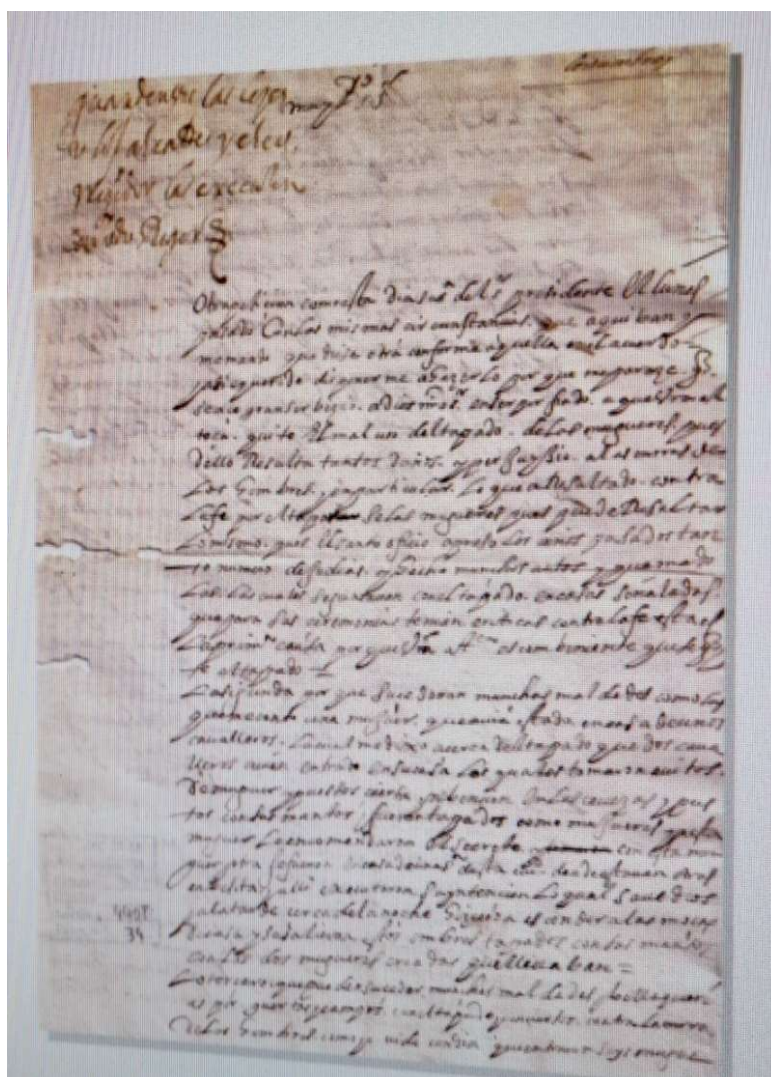
Y aun ejecutando el delito demás de esto ordenará vuestra alteza que no haya camareras que sean mozas, sino que use el oficio mujeres viejas, ni tengan criadas mozas porque he visto lo que aquí he referido y me lo han contado algunas personas que en las posadas han estado y quitando el tapado con el rigor que vuestra alteza ve que conviene no habrá tanto mal y daño como se sigue haciendo a donçellas, casadas y otros estados, por lo que está el reino muy perdido.

Diego de Castro Merino

Entrado el siglo XVIII el problema aparece manifiestamente en *el Discurso de la Educación popular de los artesanos de Campomanes en 1775*, donde se critica el uso de la capa a cualquier árabe como causante de la ociosidad en los trabajos que se ocultan “*con esa especie de disfraz*”.







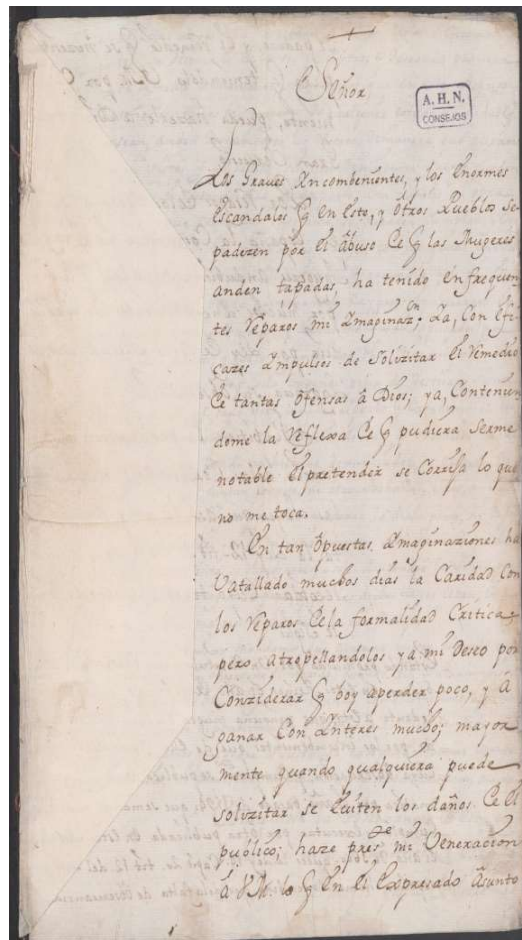
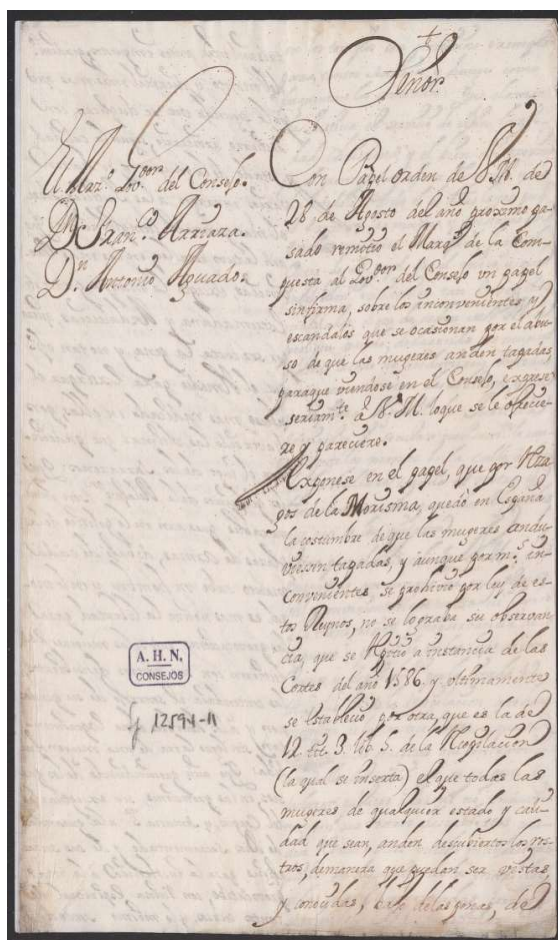
Documento del mes. Marzo de 2013. Archivo de la Real Chancillería de Granada. Expediente sobre la prohibición del uso del tapado en las mujeres. ARCHGR/01 RACH//4408-34. David Torres y Carmen Yusti Pérez.





Vestimenta morisca





En el mes de marzo de 1730 el Consejo de Castilla eleva una consulta al rey, motivada por cierto memorial anónimo donde un súbdito preocupado e inquieto, por la relajación de costumbres y seguridad del Estado expone un viejo asunto del que ya se había legislado pero que no se había logrado extinguir: “Las Mujeres Tapadas”. Pieza del mes, marzo de 2024. Archivo Histórico Nacional